



La Victoria, 14 de Abril del 2021

OFICIO N° D000130-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO**

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 05 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000345-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (13ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	CASO	IE
01	OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	Caso N° 027-2021-CTV/LIC	Casa Blanca de Jesús
02		Caso N° 028-2021-CTV/LIC	Antonia Moreno de Cáceres
03		Caso N° 029-2021-CTV/LIC	1179 Tomas Alva Edison
04		Caso N° 0302021-CTV/LIC	7038 Corazón de Jesús de Armatambo
05		Caso N° 031-2021-CTV/LIC	7042 Santa Teresa de Villa

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y
estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 19:11:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 13 de Abril del 2021

INFORME N° D000345-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 027-2021-CTVC/LIC, 028-2021-CTVC/LIC, 029-2021-CTVC/LIC, 030-2021-CTVC/LIC y 031-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa; situadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima..

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 027-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
e) Anexo 01: Evidencia fotográfica
f) Anexo 02: Evidencia fotográfica
g) Caso N° 028-2021-CTV/LIC
h) Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
i) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
j) Anexo 03: Evidencia fotográfica
k) Anexo 04: Evidencia fotográfica
l) Caso N° 029-2021-CTV/LIC
m) Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-BRC (30MAR2021)
n) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 27.03.2021
o) Anexo 05: Evidencia fotográfica
p) Caso N° 030-2021-CTV/LIC
q) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA (08ABR2021)
r) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
s) Caso N° 031-2021-CTV/LIC
t) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA (08ABR2021)
u) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 13 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Educativas Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincias de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 027-2021-CTVC/LIC, 028-2021-CTVC/LIC, 029-2021-CTVC/LIC, 030-2021-CTVC/LIC y 031-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 027-2021-CTVC/LIC: I.E. Casa Blanca de Jesús

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica a través de teleseSIONES educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 01, documento e) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos oportunamente (Anexo 02, documento f) de la referencia).

La directora menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia, redactar los padrones de entrega de alimentos e informarles de la programación de entrega de productos; además los docentes tuvieron recarga laboral por inicio de año escolar, y algunos directivos se encontraban mal de salud, programándose y entregándose los productos el 16.03.2021,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

tal como se menciona en documento d) de la referencia adjunta, como evidencia de entrega de productos. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, en las próximas entregas, tomará las acciones correctivas programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 028-2021-CTVC/LIC: I.E. Antonia Moreno de Cáceres

4.1.2. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica a través de tele sesiones educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 03, documento j) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos (Anexo 04, documento k) de la referencia).

El director menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia, redactar los padrones de entrega de alimentos e informarles de la programación de entrega de productos; además los docentes tuvieron recarga laboral por inicio de año escolar, siendo imposible realizar paralelamente ambas actividades, programándose y entregándose los productos el 18.03.2021, siendo evidenciada la distribución de alimentos por CTVC en visita realizada a la IE según documento g) de la referencia. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, en las próximas entregas, tomará las acciones correctivas programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.1.3. MGL reitera, en asistencia técnica brindada a director, la importancia de publicar a la entrada de la IE la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. El director se compromete en publicar en la fachada de la IE, a partir de la siguiente entrega, la información mencionada según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P08)

4.1.4. MGL reitera en asistencia técnica brindada, la importancia de publicar a la entrada de la IE el cronograma y horario de distribución de alimentos. El director señala que se publicó vía WhatsApp y Facebook esta información. El director se compromete, a partir de las siguientes entregas, en publicar en la fachada de la IE la información mencionada, además de continuar con su publicación en redes sociales, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P09)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 4.1.5. MGL brinda asistencia técnica acerca de la importancia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos como el uso de la indumentaria completa (guantes, protector naso bucal, cubre cabellos y mandil) durante la distribución de alimentos. CAE menciona que la UGEL les proporcionó indumentaria, pero no incluyó cubre cabello, y que los padres de familia son de escasos recursos económicos, no pudiendo adquirirlo. El CAE se compromete en realizar gestiones a fin de obtener la indumentaria faltante a partir de entregas posteriores, y cumplir con lo indicado en Protocolo, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P14)

CASO N° 029-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 1179 Tomas Alva Edison

- 4.1.6. MGL brinda asistencia técnica a la sub directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083-2019-MINEDU, mencionando además que la sub directora, quien es Presidenta del CAE, participó en la capacitación dirigida miembros CAE el 25.02.2021. La subdirectora menciona, según documento m) de la referencia, que su IE dio cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.05-JASGESE-ESIE que sugiere priorizar las actividades lectivas y académicas; y que además no contaban con todos los estudiantes en las nóminas de matrícula, encontrándose actualmente debidamente registrado; añadiendo que por los motivos expuestos, programaron el reparto los alimentos el 26.03.2021, fecha en la que se evidenció el cumplimiento del reparto de alimentos a padres de familia conforme a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, sin inconvenientes (evidencia fotográfica en Anexo 05, documento o) de la referencia). La sub directora se compromete en dar cumplimiento al cronograma de distribución de alimentos a partir de la segunda entrega, como se evidencia en el documento n) de la referencia.

CASO N° 030-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo

- 4.1.7. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento r) de la referencia. Director menciona que, debido a no encontrarse con el listado real de estudiantes el 15.03.2021, por encontrarse en proceso de matrícula, ratificación de estudiantes y atención de traslados de alumnos, el CAE programó la distribución de alimentos los días 17, 18 y 19 de marzo del 2021, según documento r) de la referencia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, realizando las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento r) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CASO N° 031-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7042 Santa Teresa de Villa**

4.1.8. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento t) de la referencia. Director menciona que, debido a no encontrarse con el listado real de estudiantes el 15.03.2021 por encontrarse en proceso de matrícula, además de haberse realizado la fumigación por parte de la Municipalidad el día 12.03.2021, el CAE programó la distribución de alimentos el día 17 de marzo del 2021, según documento u) de la referencia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, realizando las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento u) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa.
- 5.2 Los directores y miembros CAE de las IE Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, se comprometen en cumplir con la programación de entrega establecida por el programa a partir de la siguiente entrega, planificando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente.
- 5.3. El director de la IE Antonia Moreno de Cáceres, se compromete en publicar en la fachada de la IE, a partir de la siguiente entrega, la lista de cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado y el cronograma y horario de distribución de alimentos, además de continuar con su difusión a través de redes sociales.
- 5.4. Miembros CAE de la IE Antonia Moreno de Cáceres, se comprometen en realizar gestiones a fin de obtener la indumentaria faltante a partir de entrega de alimentos posteriores.
- 5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores y miembros del CAE..

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 027-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica
- ✓ Anexo 02: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 028-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
- ✓ Anexo 03: Evidencia fotográfica
- ✓ Anexo 04: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 029-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-BRC
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 27.03.2021
- ✓ Anexo 05: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 030-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Caso N° 031-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por RUIZ CHU
Bethania Lydia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 09:14:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 30 de Marzo del 2021

INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-BRC

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS RESPECTO A LA OBSERVACION PRESENTADA POR CTVC- SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO A LA IE 1179 TOMAS ALVA EDISON DEL NIVEL PRIMARIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO..

Referencia : PROVEIDO N° 000638-2021-UTLMC-SPO (24/03/2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 29 de marzo de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a los 03 Puntos Críticos identificados por CTVC -SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO en la Institución Educativa N° 1179 TOMAS ALVA EDISON Código Modular: 0339655 perteneciente al ítem San Juan de Lurigancho 2, durante la vigilancia de la distribución de alimentos por parte del CAE que es atendido por el proveedor NIISA CORPORATION S.A.

I. ANTECEDENTES

Con OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO del CASO N°029-2021-CTVC/LIC de fecha de registro del 15.03.2021, el representante de la CTVC-SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO. Stalin Joseph Portal Cabanillas, realizó el proceso de veeduría a la Institución Educativa N°1179 TOMAS ALVA EDISON, Código Modular: 0339655 perteneciente al ítem San Juan de Lurigancho 2 en donde se desarrolló la vigilancia de la distribución de alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social y en la cual identifiqué 01 Punto Crítico en la Institución Educativa sobre el siguiente punto:

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

La IIEE observada pertenece al distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima; nivel primario.

II. ANALISIS.

Actividades realizadas en la IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON.

- 2.1 El 25.03.2021 se informa a la IE señalada sobre el punto crítico identificado por CTVC-SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N° N°029-2021-CTVC/LIC, para que esta pueda realizar las acciones correctivas al WhatsApp personal del Presidenta CAE.
- 2.2 El 25. 03. 2021 se entrevista a la Subdirectora (Presidenta del CAE) mediante llamada telefónica, sobre el punto crítico observado por el Comité de Transparencia y Vigilancia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ciudadana - CTVC-SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO durante la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en el contexto de emergencia y aislamiento social, con el objetivo de comunicarle, la alerta suscitada.

- 2.3 Se ha logrado brindar asistencia técnica personalizada a la Subdirectora representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma sobre el punto observado y de acuerdo a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU, y se precisa que la Presidenta del CAE de la IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON, participó de la capacitación dirigido a Miembros CAE el 25.02.2021.
- 2.4. Se tuvo comunicación telefónica con la Presidenta del CAE, sobre el hecho de la postergación de la distribución de los alimentos ya que no estaría cumpliendo con el periodo de atención de la primera entrega, en el cual la Presidenta del CAE, manifestó: que la IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON, está dando cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.05-JASGESE-ESIE que sugiere priorizar las actividades lectivas y académicas, también menciona que repartirán los alimentos el 26 de marzo del presente.
- Asimismo, comenta que no contaban con todos los estudiantes en las nóminas de matrícula y que la fecha ya se encuentra debidamente registrado.
- 2.5. El 26.03.2021 se realizó el seguimiento remoto a la IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON, en el cual se tuvo comunicación con la Presidenta del CAE, la cual indicó que la distribución se desarrolló conforme a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y que no tuvieron ningún inconveniente.
- 2.6. El 27.03.2021 se realizó la comunicación nuevamente con la Presidenta del CAE, para registrar el acta de compromiso de manera virtual de la IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON, nivel primario, donde se detalla los compromisos asumidos por el CAE de acuerdo a la observación realizada del CASO N°029-2021-CTVC/LIC de fecha de registro del 15.03.2021, por el CTVC-SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO. Según ANEXO N° 01 ACTA COMPROMISO IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se logró que el CAE firme los Compromisos donde se respetará el cronograma de la distribución de los alimentos a partir de la segunda entrega a los padres de familia o apoderados de los usuarios del PNAEQW, de acuerdo a la asistencia técnica recibida. Asimismo, se compromete en brindar la comunicación oportuna a los miembros de la comunidad educativa ante cualquier incidencia relacionado al PNAEQW y comunicados de la UGEL, Según ANEXO N° 01 ACTA COMPROMISO IEP 20214.

IV. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se adjunta:

ANEXO N° 01 COORDINACIÓN CON LA PRESIDENTA DEL CAE DE LA IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON

ANEXO N° 02 ACTA COMPROMISO IE N° 1179 TOMAS ALVA EDISON (SE ANEXA EN EL SGD)

ANEXO N° 04 PANEL FOTOGRAFICO (SE ANEXA EN EL SGD)

SE HIZO LAS COORDINACIONES CON RESPECTO A LA OBSERVACION ENCONTRADA POR CTVC



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 19 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 022-2021-CTVC/LIC | CASO N° 031-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 023-2021-CTVC/LIC | CASO N° 032-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 024-2021-CTVC/LIC | CASO N° 033-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 025-2021-CTVC/LIC | CASO N° 034-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 026-2021-CTVC/LIC | CASO N° 035-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 027-2021-CTVC/LIC | CASO N° 036-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 028-2021-CTVC/LIC | CASO N° 037-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 029-2021-CTVC/LIC | CASO N° 038-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 030-2021-CTVC/LIC | CASO N° 039-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (994432613

Telf. Nacional: (984056206

CASO

N°029-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PORTAL CABANILLAS STALIN JOSEPH	3. NÚMERO-DNI:	45206830
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	SAN JUAN DE LURIGANCHO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E. 1179 TOMÁS ALVA EDISON
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	414	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Presidenta del CAE, Sra. Zunilda López Neyra; identificándose los siguientes puntos críticos:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Ante la consulta, presidenta del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo es dar cumplimiento al **OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE** que sugiere priorizar las actividades lectivas y académicas. Menciona que repartirán los alimentos la última semana de marzo (**Ver anexo fotográfico 01**).

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N°0007-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem San Juan de Lurigancho 02 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² (**Ver anexo fotográfico 02**).

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-013-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-013-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0339655	b) Nombre de la IE:	1179 TOMAS ALVA EDINSON
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	SAN JUAN DE LURIGANCHO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ZUNILDA LOPEZ NEYRA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P 03: Presidenta del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo es dar cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE que sugiere priorizar las actividades lectivas y académicas. Menciona que repartirán los alimentos la última semana de marzo.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Anexo 1: OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE.		Anexo 2 captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 007-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS.	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:		Documento-DNI:	45206830
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	994432613

ANEXO FOTOGRÁFICO 1
OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE



Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Gobierno de la calidad y de oportunidades para todos y todas"
"Huancayo 2021"

educación
mejorando
vidas

San Juan de Lurigancho, 05 de marzo 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE

Sr(a)(ta):

Director(a) de IIEE Pública de EBR-EBA-EBE – Coord. de PRONOEI - UGEL05.

Presente. -

Asunto : Entrega de los alimentos del PNAEQW a los PPFF o Tutores.

Referencia : RM N° 273-2020-MINEDU, resolución que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica".

OFICIO MULTIPLE N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC.
ASGESE2021-INT-0015441

Me dirijo a usted, para saludarlo(a), en atención a los documentos de la referencia, que disponen el inicio del año escolar 2021 y su coincidencia con la llegada a las IIEE de los alimentos del PNAEQW, del 8 al 12 de marzo del 2021, y su posterior entrega a los Padres de Familia o Tutores de vuestros estudiantes.

Al respecto debo sugerirles los siguientes aspectos a tomar en cuenta con la finalidad de lograr el cumplimiento y buen desempeño de vuestras actividades de planificación escolar de forma conjunta con su plana docente, así como los objetivos trazados para el Buen Retorno al Año Escolar 2021.

- 1) Según la calendarización, los días comprendidos entre el 8 y 12 de marzo corresponden a la semana de Gestión 2, cuyo objetivo es garantizar el tiempo de trabajo para el personal de la IE, de forma que se logren las condiciones necesarias que garantizan la calidad de la planificación a partir de la evaluación y reajuste de los procesos de aprendizaje del tiempo lectivo; por tanto, no es pertinente que este tiempo sea utilizado por el Directivo y/o docentes para las actividades relacionadas a la recepción-entrega de los mencionados alimentos, toda vez que de estas actividades de planificación dependen el BRAE 2021 (numeral 5.4.1.1.b)¹.
- 2) Asimismo, la semana lectiva 1, que comprende el período entre el 15 y 19 de marzo corresponde con **Evaluación diagnóstica de entrada**, y se basará en todos los insumos que tenga el docente para determinar los avances y dificultades de sus estudiantes (registro en el SIAGIE, portafolio, entrevistas a familias, evidencias de aprendizaje recogidas a partir de experiencias diseñadas por los docentes, y carpeta de recuperación y el kit de evaluación para primaria y secundaria). Por ende, se trata de una semana, clave para iniciar el afianzamiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes (numeral 5.4.1.1.i)².
- 3) En este contexto, es recomendable posponer la entrega de los alimentos del PNAEQW a los PP.FF. o Tutores para la última semana del mes de marzo o primera quincena del mes de abril, debiendo ponerlos a buen recaudo, según su contexto manteniendo los cuidados para evitar que se produzcan cualquier tipo de riesgo al cuidado de la salud/vida o pérdida.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle nuestras
especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MOREANO VALENZUELA
DNI: 70331166830
Móvil: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 16:49:02-0

Lic. FERNANDO MOREANO VALENZUELA
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

ECHV/JASGESE
RPG:PP

1.2 RM N° 273-2020-MINEDU.
Firmado digitalmente por:

CHUQUIMANCO VERGARAY
Edgardo Amiro FAU 20331166830

sof
Motivo: Soy el autor del
documento



www.ugel05.edu.pe

Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua – San Juan de Lurigancho
Telf. Fax. 459-8490 – Anexo ASGESE: 19028
asgesse.ugel05@gmail.com

CONTRATO Nº 0007-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
								Del 23 de agosto al 31 de agosto del 2021

**ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)
ITEM SAN JUAN DE LURIGANCHO 2 - MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo las 11:00 am del día Sábado 27 de marzo del año 2021, a través de una llamada telefónica me comuniqué con la Presidenta del CAE, Lic. Zunilda López Neyra, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa N°1179 TOMAS ALVA EDISON con código modular 0339655, del nivel PRIMARIA ubicada en AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA S/N en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima y la representante del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Monitora de Gestión Local, Ing. Bethania Lydia Ruiz Chu, con la finalidad de tratar la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-Sede Regional Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, se suscribe la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a la miembro del CAE, de acuerdo a los lineamientos del “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW”, RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW en el punto observado CASO N°029-2021-CTVC/LIC de fecha de registro del 15.03.2021.

1. *El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.*

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia los cuales son los siguientes:

N°	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete en brindar la comunicación oportuna a los miembros de la comunidad educativa ante cualquier Incidencia relacionado al PNAEQW y comunicados de la UGEL5, así mismo se precisa que se dió cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.05-JASGESE-ESIE que sugiere priorizar las actividades lectivas y académicas. Menciona que repartirán los alimentos la última semana de marzo.
2	Mantener la comunicación constante con el PNAEQW ante alguna ocurrencia con el servicio alimentario.
3	Se dará cumplimiento con el cronograma establecido para el periodo de atención a partir de la segunda entrega.

Siendo las 11:40 horas del 27 de marzo del 2021 y en señal de conformidad firman el presente.



Nombres y Apellidos:
ING. BETHANIA LYDIA RUIZ CHU
DNI: 70371289
**MONITORA DE GESTIÓN LOCAL
PNAE QALI WARMA**



Nombres y Apellidos:
LIC. ZUNILDA LOPEZ NEYRA
DNI: 28848899
**SUBDIRECTORA DE LA IE
N°1179 TOMAS ALVA EDISON
PRESIDENTA DEL CAE**

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CASO 29 2021-ctvc/LIC:
I.E. N° 1179 Tomas Alva Edison

1. Padres de familia recogiendo sus alimentos en IE



2. Padres de familia recogiendo sus alimentos en IE, cumpliendo con distanciamiento social



3. Padres de familia recogiendo sus alimentos en IE, miembros de CAE con indumentaria completa

